Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2022 13:17:45

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

# RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0088-2022/DP-OAF

Lima, 03 de junio de 2022

**VISTO**:

El Memorando Nº 0048-2022-DP/OD-TUMBES, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tumbes de la Defensoría del Pueblo a doña Jharaldine Jheins Herquinio Pérez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 37 a doña Lilia Angelica Sánchez Sánchez, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tumbes de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando Nº 0048-2022-DP/OD-TUMBES, de fecha 03 de junio de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tumbes de la Defensoría del Pueblo a doña Jharaldine Jheins Herquinio Pérez, debido a que la titular: *solicito de manera repentina el adelanto de su período vacacional programado, señalando: "debido a un tema personal familiar estrictamente de salud, es que me veo en la necesidad de adelantar mis vacaciones desde 01 al 20 de junio de 2022". Teniendo en cuenta los motivos de salud expuestos por la servidora, este Despacho otorgó la autorización requerida";*

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tumbes de la Defensoría del Pueblo;

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2022 13:17:45

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- ENCARGAR** a doña **Jharaldine Jheins HERQUINIO PÉREZ** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tumbes de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2022 y hasta el 20 de junio de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gladys Perla Moreno Gómez**
**Jefa (e)**
**Oficina de Administración y Finanzas**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2022 13:17:45